

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, entre otros asuntos del orden del día acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Nambroca para el ejercicio de 2009 en el sentido de introducir las siguientes variaciones:

PERSONAL FUNCIONARIO

Retribuciones mensuales desde el 1 de julio de 2009

Plaza	Sueldo	Antigüedad	Comp. destino	Comp. específico	* Comp. Productividad	Total retribuciones brutas mes
Alguacil	546,82.-€	93,94.-€	320,09.-€	214,73.-€	306,61.-€	1.482,19.-€

Se modifica el complemento específico de esta plaza al no tener asignado este puesto el desempeño de las tareas de encargado de personal, actualizando el complemento específico mensual de 185,75 euros (previo al desempeño de las tareas de encargado), con la variación del IPC desde enero de 2004 a enero de 2009, que es de 15,60 por 100, de lo que resulta una asignación del complemento específico de 214,73 euros.

El complemento de productividad (anteriormente complemento de puesto), de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1984, por remisión de la Ley 7 de 2007, seguirá retribuyendo la actividad extraordinaria que se desarrolla por la apertura y cierre de las instalaciones municipales (centro cultural, polideportivo, salón de plenos...). A la percepción de esta retribución se tendrá derecho mientras se realicen estas tareas por el titular de la plaza; este concepto no se incluye en la retribución de paga extra.

PERSONAL LABORAL

Retribuciones mensuales con efectos desde el 1 de junio de 2009

Plaza	Salario	Antigüedad	Puesto trabajo	Otros Comp.	Total retribuciones brutas mes
Oficial fontanero – encargado personal	1.193,44.-€	-	301,84.-€	-	1.495,28.-€

Se modifica el complemento de puesto de trabajo de esta plaza asignando una cantidad en concepto de las nuevas tareas a desempeñar de encargado de personal por importe de 301,84 euros, que será incluido igualmente en la retribución de la paga extra.

La plaza existente de oficial fontanero realizará las funciones de encargado de personal, desarrollando las tareas, entre otras, de coordinación, control y dirección ejecutiva del personal de mantenimiento de este Ayuntamiento.

Lo que se publica al objeto de que aquellos que se consideren legitimados puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del citado anuncio, que en el supuesto de no producirse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Nambroca 30 de junio de 2009.–El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-7488